ID DOCUMENTO: bcuLjEdu7V
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CONVOCATORIA 2025/D/DE/TD/5

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se corrigen errores en la Resolución del 30 de mayo de 2025, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Sustituto/a para el curso 2025/2026.

Advertido error en la indicada Resolución, de conformidad con lo dispuesto en al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve:

Único.- Corregir el error advertido en el Anexo II en la plaza con referencia "DL016647", **donde dice**:

DEPARTAMENTO	REFERENCIA PLAZA	Nº	DEDICACIÓN (*)	DURACIÓN ESTIMADA	DOCENCIA A IMPARTIR
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	**DL016647**	**1**	**3+3**	**SEMESTRAL**	Biblioteconomía y Documentación

Debe decir:

DEPARTAMENTO	REFERENCIA PLAZA	Nº	DEDICACIÓN (*)	DURACIÓN ESTIMADA	DOCENCIA A IMPARTIR
BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	**DL016647**	**1**	**5+5**	**SEMESTRAL**	Biblioteconomía y Documentación

En Getafe, a fecha de firma electrónica.
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Pablo Fajardo Peña

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FAJARDO PEÑA PABLO	02-06-2025 10:47:57